

VISTO:

El expediente N° S01:0003907/2016 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "Al Rescate", dirigido por el Sr. Héctor Augusto SOTO, DNI N° 26.941.010, en el marco de la Convocatoria Anual 2015 del Programa de Voluntariado Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESOL-2016-1488-E-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados de la Universidad Autónoma de Entre Ríos según lo actuado por el Comité Evaluador; asimismo se asignan y transfieren a nuestra Universidad los fondos destinados a solventar los gastos de la primera etapa de los proyectos en el marco de la Convocatoria Anual 2015 del Programa de Voluntariado Universitario.-

Que mediante la Resolución "CS" N° 330/16 UADER se aprueba la asignación de fondos por la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$14.525) para la ejecución del proyecto denominado "Al Rescate", dirigido por el Sr. Héctor Augusto SOTO, DNI N° 26.941.010, responsable de cumplimentar con lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER, la Resolución "CS" N° 273/15 y demás normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que a fs. 24 obra Resolución RESOL-2016-2087-E-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación que asigna y transfiere a la Universidad Autónoma de Entre Ríos los fondos con destino específico a solventar los gastos de la segunda etapa de los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria Anual 2015 del Programa de Voluntariado Universitario.-

Que de fs. 33 a 35 obra la Resolución "CS" N° 092/17 UADER donde se aprueba la asignación de fondos por la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 14.525,00) para solventar la ejecución de la segunda etapa del proyecto

RESOLUCIÓN "CS" N° 154-24

denominado "Al Rescate" dirigido por el Sr. Héctor Augusto SOTO, DNI N° 26.941.010, responsable de presentar los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Secretaría de Bienestar Estudiantil de la UADER, y por su intermedio a la Universidad Autónoma de Entre Ríos y a la SPU.-

Que se anexan a la presente Informe Técnico y Rendición de Cuentas correspondientes al proyecto denominado "Al Rescate", Convocatoria Anual 2015 del Programa de Voluntariado Universitario de la SPU.-

Que a fs. 162 la Auditoría Interna UADER informa que se ha realizado la intervención de su competencia, en donde consta una rendición parcial de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 87/100 (\$ 6.571.87) y la Rendición Final por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 41/100 (\$22.639,41) sobre un total recibido de PESOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA (\$ 29.050).-

Que a fs. 164 el Secretario de Bienestar Estudiantil eleva las presentes al Sr. Rector de esta Universidad informando que se ha cumplimentado con la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita el tratamiento de este Honorable Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento. -

Que la Comisión Permanente Económico Financiera, en despacho de fecha 25 de abril de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del Proyecto denominado "Al Rescate", Convocatoria Anual 2015 del Programa de Voluntariado Universitario de la SPU, dirigido por el Sr. Héctor Augusto SOTO, DNI N° 26.941.010.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena*

autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

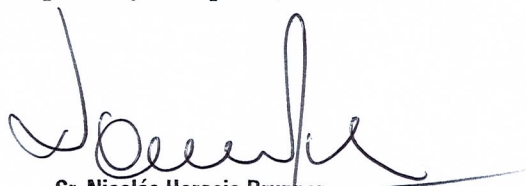
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "Al Rescate", dirigido por el Sr. SOTO, Héctor Augusto DNI N° 26.941.010, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA (\$ 29.050), Convocatoria Anual 2015 del Programa de Voluntariado Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER, la Resolución "CS" N° 273/15 y con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este Órgano y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos